

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA AL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU DE ANDÚJAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ÁREA LOGÍSTICA INTERMODAL DE INTERÉS AUTONÓMICO, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

EXPTE: EAE/JA/004/2021

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Andújar mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica **ordinaria** relativa al documento de **Innovación del PGOU de Andújar para la implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15/04/2021 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del documento de Innovación del PGOU de Andújar para la implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico, formulada por el Ayuntamiento de Andújar, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de Innovación del PGOU de Andújar para la implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico se trata de un instrumento de planeamiento general.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, el documento de Innovación del PGOU de Andújar para la implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico se encuentra sometido al trámite de **evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA JOSE LARA SERRANO | 02/06/2021 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | 640xu8668NGUNT0C2EjMchurj+CfjL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento de Innovación del PGOU de Andújar para la Implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Andújar se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

RESUELVE

Admitir la solicitud del Ayuntamiento de Andújar de Evaluación Ambiental Estratégica **ordinaria** del documento de Innovación del PGOU de Andújar para la Implantación de un Área Logística Intermodal de interés autonómico, del municipio de Andújar conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: María José Lara Serrano

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA JOSE LARA SERRANO | 02/06/2021 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | 640xu8668NGUNToC2EjMchurj+CfjL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |